



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 20 DIC. 2018

VISTO:

El Informe Nº 1594-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 3 de enero del 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de agosto del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 967,600.92, y se excluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 80,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 119-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó la décima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron nueve (9) procedimientos de selección que suman S/ 2,079,391.22;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de agosto del 2018, se aprobó la décima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección que suman S/ 21,028,318.52;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la décima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 56,957,046.29;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 128-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 4 de setiembre del 2018, se aprobó la décima



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 143-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 18,074,310.55;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 144-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 15 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 46,800,980.56;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 147-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 846,005.60;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,806,790.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 151-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 75,310.90 y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 155-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobó la vigésima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,200,627.29;



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ S/. 977,284.08;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de setiembre del 2018, se aprobó la décima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 16,146,545.00, y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 48,359,709.55;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/. 23,067,727.65;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 139-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/. 2,162,631.89;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 141-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 10 de octubre del 2018, se aprobó la vigésima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 257,989.00;



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 181-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó la trigésima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 10,655,464.21;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 192-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de diciembre de 2018, se aprobó la trigésima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 1,976,838.65;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a través de los Memorándum Nº 6746-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, del 29 de noviembre de 2018, Memorándum Nº 6445-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO del 15 de noviembre de 2018, Memorándum Nº 6475-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO del 16 de noviembre de 2018 y Memorándum Nº 6796-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO del 30 de noviembre de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED de los procedimientos de selección: "Supervisión de la obra complementaria de los pabellones B y C del Sector II del Proyecto de Inversión Pública: Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Ventura Ccalamaqui, ubicada en la Región Lima, provincia y distrito de Barranca", "Supervisión para la ejecución de la obra: Sustitución de aulas y dotación de mobiliario de la I.E. Primaria de Menores Nº 1271 del AA.HH. Huaycan, Ate - Lima – Lima", "Supervisión para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la prestación del Servicio Educativo del Nivel Primaria de la I.E. Nº 171 - 04 del AA.HH. Cesar Vallejo en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima" y "Supervisión para la ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. Nº 22240 Francisco Corbett Rocca, ubicado en el distrito de Chincha Alta - Chincha – Ica", remitiendo sus respectivos Términos de Referencia y los Requisitos de Calificación, procedimientos de selección que no se encuentran registrados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, realizó los respectivos estudios de mercado, emitiendo los Informes: Nº 293-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 17 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 225,968.82 (doscientos veinticinco



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 160-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la trigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 47,177,201.17;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 163-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,165,705.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 349,624.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 172-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,177,694.06;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 175-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó la trigésima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 18,565,844.19;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 177-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 3 de diciembre de 2018, se aprobó la trigésima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 520,960.00;





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

mil novecientos sesenta y ocho y 82/100 soles) para la contratación del servicio de "Supervisión de la obra complementaria de los pabellones B y C del Sector II del Proyecto de Inversión Pública: Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Ventura Ccalamaqui, ubicada en la Región Lima, provincia y distrito de Barranca", el Informe N° 290-2018/MINEDU/PRONIED/ VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 13 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 625,447.79 (seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y siete y 79/100 soles), para la contratación del servicio de "Supervisión para la ejecución de la obra: Sustitución de aulas y dotación de mobiliario de la I.E. Primaria de Menores N° 1271 del AA.HH. Huaycan, Ate - Lima – Lima", el Informe N° 291-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 14 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 424,115.01 (cuatrocientos veinticuatro mil ciento quince y 01/100 soles), para la contratación del servicio de "Supervisión para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la prestación del Servicio Educativo del Nivel Primaria de la I.E. N° 171 - 04 del AA.HH. Cesar Vallejo en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima", y el Informe N° 292-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 17 de diciembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 308,674.14 (trescientos ocho mil seiscientos setenta y cuatro y 14/100 soles) para la contratación del servicio de "Supervisión para la ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. N° 22240 Francisco Corbett Rocca, ubicado en el distrito de Chincha Alta - Chincha – Ica"; procediendo a solicitar los recursos financieros para sus convocatorias;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 18 de diciembre de 2018, ha emitido los Memorándums N° 4673-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, N° 4658-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, N° 4657-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP y Memorándum N° 4675-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, en los cuales dispone recursos financieros en los siguientes ejercicios presupuestales para la realización de los procedimientos de selección: "Supervisión de la obra complementaria de los pabellones B y C del Sector II del Proyecto de Inversión Pública: Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Ventura Ccalamaqui, ubicada en la Región Lima, provincia y distrito de Barranca", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0156 por S/ 225,969.00 (doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y nueve y 00/100 soles), con cargo al ejercicio fiscal 2019; para la contratación del servicio de "Supervisión para la ejecución de la obra: Sustitución de aulas y dotación de mobiliario de la I.E. Primaria de Menores N° 1271 del AA.HH. Huaycan, Ate - Lima – Lima", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0154 por el importe de



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

S/ 625,448.00 (seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 00/100 soles), con cargo a los ejercicios fiscales 2019 y 2020; para la contratación del servicio de "Supervisión para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la prestación del Servicio Educativo del Nivel Primaria de la I.E. N° 171 - 04 del AA.HH. Cesar Vallejo en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0155 por el importe de / 424,116.00 (cuatrocientos veinticuatro mil ciento dieciséis y 00/100 soles), con cargo al ejercicio fiscal 2019; y para la contratación del servicio de "Supervisión para la ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. N° 22240 Francisco Corbett Rocca, ubicado en el distrito de Chincha Alta - Chincha – Ica", emitiendo la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0157 por el importe de S/ 308,675.00 (trescientos ocho mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles), con cargo al ejercicio fiscal 2019;

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, corresponde la atención mediante la convocatoria de procedimientos de selección, debiendo encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.6.1, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 200 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/ VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Abog. Karla Romero Sánchez  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRONIED





TRIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DE INFORMATICA ET EDUCATIVA INCUBATION

וְמִשְׁמָרֶת גָּבֵר בַּיּוֹם.

(E) SIGLAS:

AUGUST 400 BORN

卷之三

## G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B)  $\text{Al}_2\text{O}_3$

201

1

四

卷之三



